

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

N° 255 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 03 de Abril del 2023

VISTO; Informe Técnico N° 063-2023-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 03 de abril del 2023, donde se comunica la programación de rol, turnos excepcionales, extraordinarios y reprogramaciones del mes de marzo de 2023 y del pago de compensación económica respectivo por guardias hospitalarias que deben cumplir el personal del sector público en los servicios asistenciales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias.

Que, mediante Ley. N° 28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, con las Leyes N° 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los Establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, DS 001-98-SA, 029-84-PCM, 032-88-SA, 026-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°0573-92-SA/DM, y R.D N° 030-93-SA/P, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Público en los Servicios Asistenciales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso o) del numeral 12.2 del Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

- 1.- Literal m) Bonificación personal, familiar, diferencial y otras fijadas por ley.
(...)



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 255 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 03 de Abril del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal Médico Profesional del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de Dos mil ochocientos quince con 35/100 soles (S/. 2,815.35), laborados del 01/03/2023 al 31/03/2023, que a continuación se indica:

Guardias MARZO 2022	MEDICOS RESIDENTES							
	APELLIDOS Y NOMBRES	TIF	DNI	TIPO	GDO	GDF	TOTAL	GUARDI
ASTUDILLO RUNIN STEFANIE VALERY	NP	46413959	MED1	1			87.98	1
FALCON LADERA ERICK ARTURO	NP	71251592	MED1	1			87.98	1
JARA HUANCAYA URSULA VICTORIA	NP	72164020	MED1	1	1		234.61	2
ROA LLAMOZA RODOLFO DANIEL	NP	72706259	MED1	1			87.98	1
GUTIERREZ MONTOYA JOSE LUIS	NP	46860151	MED1	2			175.96	2
MESCOO VARA SAUL	NP	46140265	MED1	1			87.98	1
PANEBRA NUÑEZ ULISES ISRAEL	NP	73804293	MED1			1	146.63	1
JIMENEZ HUALLANCA MERLY	NP	46778242	MED1	1			87.98	1
QUISPE SIGUEÑAS SHIRLEY	NP	70919914	MED1	1	1		234.61	2
AGUILAR MONTOYA ALVARO SMELIN	NP	40183803	MED1	2			175.96	2
BUSTILLOS BRAVO JUAN CARLOS	NP	74933246	MED1	1			87.98	1
CASAHUAMAN ORELLANA LUCIA JIMENA	NP	76350128	MED1	1			87.98	1
CASAVILCA GUZMAN LUIS CORVALAN	NP	21569653	MED1	1			87.98	1
CONDE OLABARRERA MAGALY	NP	42857571	MED1	1			87.98	1
CONTRERAS MONTOYA GERARDO	NP	46440178	MED1	1			87.98	1
HERVIAS MARQUINA SERGIO EDMUNDO	NP	46372994	MED1	1			87.98	1
MAMANI OLIVARES LUIS JUAN CARLOS	NP	48164737	MED1	1			87.98	1
NIÑO PUENTES ASIRI CUYAY NATHALIE	NP	01848383	MED1	1			87.98	1
ISUHUAYLAS AGUIRRE DANIEL FERNANSO	NP	72255250	MED1	1			87.98	1
RODRIGUEZ CASTAÑEDA SUSAN ANALI	NP	72193101	MED1	1			87.98	1
RODRIGUEZ VALERA RODRIGO RAFAEL	NP	44038430	MED1	3			263.94	3
VILLAVERDE LEONARDO WENDY GRETHEL	NP	74350549	MED1	2			175.96	2
VIZCARRA VILLEGAS NOE	NP	42555418	MED1	1			87.98	1
TOTAL							2,815.35	

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 018 Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese

DEVY/GRM

Distribución:

Unid. Funcional de Remuneraciones y P.

Unid. Funcional de Presupuesto y C. A.

Unid. Funcional de Legajo

Ministerio De Salud
"Hospital Víctor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración